

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FINCA RUSTICA

		En	[Localida	d]		, a [Fecha]			
<u>REUNIDOS</u>									
DE UNA PA	ARTE: Do	n/Doña							
mayor	de e	dad,	con	DNI/NIF			con	domicilio	
en						(en ade	lante, EL V	ENDEDOR).	
Y, DE OTRA	Δ DARTF.	Don/D	oña						
mayor		edad,	con	DNI/NIF			con	domicilio	
en		,		2,		(en adelan		1PRADOR).	
-					re y derecho	o, reconocién			
capacidad	legal nec	esaria	para form	nalizar el pr	esente CON	TRATO DE C	OMPRAVEI	NTA y a tal	
efecto				EXPO	NEN NEN	p			
1.	Que EL	VENDE	OOR es pr	opietario/a	de pleno do	minio de la fi		situada en endo que lo	
	acredita	como	propieta	rio de dich	o inmueble	la Escritura	Pública co	on número	
	bajo la	fe del		Público co					
				'					



- II. Que EL VENDEDOR desea vender la citada finca rústica a EL COMPRADOR, quien está interesado/a en su adquisición.
- III. Que ambas partes han convenido en formalizar el presente contrato de compraventa, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

El obieto del presente contrato e	s la compraventa de la finca rústica situada en							
μ	con los datos registrales anteriormente expuestos.							
SEGUNDA. PRECIO								
El precio de la compraventa se ha fijado en euros.								
EL VENDEDOR manifiesta haber recibido el precio del presente contrato por parte de COMPRADOR con anterioridad a este acto, por lo que suscribe aquí y en su favor firma carta de								
pago.	cto, por lo que suscribe aqui y en sa lavor inma carta de							
COC	amno							

TERCERA. ENTREGA Y POSESIÓN

EL VENDEDOR se compromete a entregar la posesión de la finca rústica a EL COMPRADOR en el momento de la firma de la Escritura Pública de compraventa.

Por otra parte, el adquirente acepta la finca referida en las condiciones que se encuentra y de las cuales reconoce hallarse plenamente informado.

CUARTA. ESTADO DE CARGAS



EL VENDEDOR declara que la finca rústica objeto de la compraventa se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, encontrándose al corriente en el pago de todos los impuestos y contribuciones que le son aplicables.

QUINTA. ELEVACIÓN A ESCRITURA PUBLICA

Ambas partes se comprometen a otorgar la corres	pondiente escritura pública de compraventa
ante Notario de	en el plazo máximo de días
a contar desde la firma del presente contrato.	
SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS	
Todos los gastos o implicatos derivados de la pro-	santa compressenta inclusiondo los gostos do
Todos los gastos e impuestos derivados de la pres	
Notaría y Registro, serán de cuenta del COMPRAD	OR.
SEPTIMA. INCUMPLIMIENTO	
Si alguna de las partes no cumple lo convenido, la	que se muestre conforme podrá optar entre
exigir el cumplimiento de la obligación o dar por r	esulto el contrato, con indemnización en uno
y otro caso, de los daños y perjuicios a que hubie	re lugar, y que de antemano y como cláusula
penal se estipula de mútuo acuerdo en la cantidac	deeuros.
OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓ	N
COCAL	
En todo lo no especificado en el presente contr	ato, las partes se someten expresamente al
Código Civil.	
Para la resolución de cualquier controversia que	pudiera derivarse del presente contrato, las
partes se someten a los Juzgados y Tribunales de _	
Y en prueba de conformidad, firman el presente	contrato por duplicado ejemplar y a un solo
efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabez	amiento.



ANEXOS:

Anexo I: Copia del DNI/NIF del Vendedor.

Anexo II: Copia del DNI/NIF del Comprador.

Anexo III: Nota simple del Registro de la Propiedad de la finca rústica.

Anexo IV: Justificante de transferencia bancaria.

